

**POSICIONAMIENTO SOBRE LA  
PRUEBA DE EVALUACIÓN DEL  
BACHILLERATO PARA EL  
ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

Este posicionamiento ha sido propuesto y redactado en su fase de borrador por la Comisión Ejecutiva Ampliada de CREUP y aprobado por su Asamblea General el [fecha], en la 75.<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria realizada en la Universidad del País Vasco.

## **ÍNDICE**

<b>Introducción</b>	<b>2</b>
<b>El modelo que queremos</b>	<b>2</b>
Una prueba común	2
Una prueba coherente	3
Una prueba accesible	4
Una prueba transparente	5
<b>El mecanismo de acceso a la universidad</b>	<b>5</b>
Mecanismo de acceso en el Estado Español	5
<b>Conclusiones</b>	<b>6</b>

## Introducción

El nuevo modelo de las pruebas de acceso a la universidad, regulado en la Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad [EBAU], y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2023-2024, y otra normativa que resulte de aplicación, fue elaborado sin el necesario consenso con la comunidad universitaria y educativa.

En la actualidad, nos encontramos con una nueva propuesta del gobierno que cambiaría radicalmente el modelo de los últimos años. Este modelo se implementaría progresivamente hasta llegar a un sistema que contara con una prueba de madurez, que supondría el setenta y cinco por ciento del total de la nota correspondiente a la prueba de acceso, y el restante veinticinco por ciento corresponde a una prueba de la materia obligatoria de modalidad cursada

Esta situación, así como un currículo educativo dispar entre autonomías y pruebas de evaluación muy distintas en su concepción y desarrollo según aquellas, genera rechazo en el futuro estudiantado, pues este no ve garantizada la objetividad de las pruebas, al faltar criterios estandarizados -o armonizados- entre comunidades autónomas.

## El modelo que queremos

### Una prueba adaptada

De acuerdo con los datos del Ministerio de Universidades relativos a las Pruebas de Acceso a la Universidad del año 2023, la Prueba de Acceso a la Universidad genera resultados similares en todas las Comunidades Autónomas, pese a las diferencias entre los currículos.

Siendo Canarias la que peor tasa de éxito tiene, con un 87,4% (11.930 aprobados frente a los 13.646 presentados), y el País Vasco la que más, con un 96,7% (12.652 aprobados frente a los 14.113 presentados), encontramos una diferencia porcentual de menos de 10 puntos. Pese a las diferencias entre los sistemas educativos y las diferencias en las pruebas en sí, el modelo de prueba única podría poner en riesgo los resultados de, sobretudo, aquellas comunidades que afrontan problemas estructurales socioeconómicos imposibles de comparar con el resto del Estado o de otras CCAA que poseen mayor infraestructura, mayores recursos humanos y materiales y una calidad

de vida más alta. Desde la CREUP consideramos fundamental la adaptación a las realidades curriculares y a las diferencias culturales de nuestro Estado.

Una PAU única con 17 sistemas educativos diferentes provocaría no solo el desequilibrio de los resultados estables de la EBAU en todo el Estado, sino también la desaparición de exámenes como los de lenguas cooficiales en aquellas Comunidades reconocidas.

La EBAU debe concebirse no solo como una serie de exámenes que garantizan unos conocimientos mínimos para el acceso a la universidad, sino como el fomento del conocimiento y reconocimiento de la cultura, a través de escritores y escritoras del territorio, el espíritu crítico, y las lenguas de comunidades bilingües. Todo esto forma no solo al estudiantado universitario en el ámbito puramente académico, sino como futuro miembro de una comunidad, como es la universitaria, crítica y sumergida en la sociedad que le rodea, con la problemática y la culturalidad que permite que su desarrollo universitario sea óptimo y en un marco social.

Con respecto al peso de las partes que influyen en la nota media que da acceso a la Universidad a estudiantes provenientes del sistema mediante prueba de acceso, consideramos que debe mantenerse tal y como está ahora:

- Nota media de Bachillerato: 6 puntos.
- Nota de la fase general: 4 puntos.
- Nota de la fase específica: 4 puntos.

Sin embargo, cualquier sistema de puntuación siempre acabará premiando al alumnado de bachillerato que se encuentren en centros educativos de carácter privado y concertado, ya que si se aumenta la puntuación relativa a la nota media de Bachillerato estos centros tienden a aumentar la nota; por otro lado, si la puntuación relativa a las pruebas de la EBAU aumenta, estos centros, con un horario más flexible, podrán dedicar más tiempo a preparar estas pruebas. Esta reflexión lleva a dos soluciones: de un lado, realizar un control exhaustivo para evitar las negligencias nombradas anteriormente y, de otro, diseñar un nuevo modelo de puntuación para el acceso a la universidad.

De cualquier modo, si se realizara una modificación con respecto a la prueba, ya sea en contenido o en forma, esta deberá ejecutarse en los dos cursos académicos anteriores a los que se realice la prueba, para que los estudiantes sepan a qué prueba se van a enfrentar desde el comienzo y que los equipos docentes tengan un periodo de adaptación para elaborar planes docentes acordes al temario y forma de la nueva prueba. Todo ello se indica considerando la percepción general de que el bachillerato es una preparación, en último término para la EBAU, aunque realmente no es así.

## Una prueba coherente

Como prueba de evaluación del bachillerato, la EBAU debe partir de los presupuestos metodológicos de los que impregna la LOMLOE a la enseñanza. Es necesario una prueba más competencial y menos memorística, pero sin caer en pruebas que aglutinan a varias materias desdibujando los contenidos y competencias a los que cada una de estas contribuye a alcanzar. En este sentido, defendemos el modelo actual de exámenes por materia, siempre que en estos prime la reflexión y la verdadera asimilación del conocimiento sobre su mera repetición.

En las pruebas deben coexistir preguntas cerradas (típicamente, de tipo test) con otras semiabiertas (respuesta unívoca, con construcción) o abiertas (sin respuesta inequívoca). Sin embargo, ni siquiera en las preguntas cerradas debería impedirse -más bien al contrario, debería fomentarse- que los alumnos justificaran por qué eligen esa respuesta sobre las otras. La EBAU, como prueba que evalúa sobre la base de lo que se enseña en Bachillerato, también debe adaptarse a cómo se enseña en esta etapa -o cómo dice la LOMLOE que debe enseñarse-.

De cualquier modo, debemos mostrarnos contrarios a cualquier clase de prueba llamada “de madurez” o similares donde, bajo el pretexto de avanzar en la interdisciplinariedad, se desdibujen las singularidades propias de cada materia. Abordar, con un mínimo de rigor, y en hora y media, asuntos propios de las asignaturas de Filosofía, Lengua y literatura españolas o Lengua extranjera, como algunos pretenden, solamente aboca a que apenas puedan tocarse los saberes básicos que se trabajan durante el curso en la prueba, y que en consecuencia estos acaben abordándose peor durante las clases. Sin que entre en contradicción con esto, no obstante, sí defendemos que en las pruebas propias de cada asignatura el alumnado pueda relacionar contenidos de una y otra asignatura con el objeto de la pregunta del examen. A nadie se le escapa que en Bachillerato los saberes cobran sentido al relacionarse, y ello puede demostrarse, si se desea, en una prueba, sin caer en pruebas que desdibujen el objeto último de cada materia.

## Una prueba accesible

En lo que respecta al lugar físico de realización de la EBAU, defendemos que el estudiantado debe poder examinarse cerca de su lugar de residencia, de manera que se garantice el criterio de igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad. Se debe asegurar, por las comunidades autónomas o cualquier otra administración competente en la materia, transporte público y gratuito desde los distintos centros de estudio de bachillerato hasta el lugar de las pruebas, tanto en convocatoria ordinaria como en extraordinaria.

Igualmente, consideramos que las pruebas de acceso a la Universidad deben estar libres de tasas, cumpliendo el objetivo de garantizar el acceso a la universidad de todas las personas independientemente del nivel socioeconómico, eliminando costes que suponen una barrera insuperable para las familias con umbrales de renta más bajos. Igualmente, de manera transitoria hasta lograr esta eliminación, consideramos que la comunidad autónoma debería publicar periódicamente un informe sobre el coste de realizar la prueba de acceso y lo obtenido en calidad de tasas, con el fin de garantizar la transparencia. Hasta que no se eliminen dichas tasas, exigimos la asignación de una partida en los presupuestos autonómicos para becas que cubran los costes, para aquellos estudiantes que económicamente no puedan asumir dicho importe.

Por último, reivindicamos que las adaptaciones de acceso (tiempo extra, ubicaciones dentro del aula, material complementario...) que hubieran de realizarse para el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) sean tratadas con la mayor de las atenciones, considerando que son situaciones complicadas para todos aquellos que realizan la prueba y que suponen un estrés aún mayor para este alumnado. Asimismo, los supervisores de las pruebas y miembros de los tribunales deben estar perfectamente informados y cualificados para actuar en consecuencia. Para todo el alumnado, además, consideramos que es necesario que, en los centros examinadores, haya personal de apoyo psicológico para minimizar cualquier problema que pudiera haber por crisis de ansiedad, entre otras, en un momento que es de muy alta tensión para todo el alumnado.

### Una prueba transparente

Para todo el alumnado que lo solicite, la EBAU debe tener los métodos de revisión y doble corrección pertinentes para que, si el y la estudiante que accede a la universidad está disconforme con la evaluación, pueda tener la posibilidad de revisar de forma sencilla y objetiva su prueba.

Además, como cualquier acto administrativo y para garantizar que no se empeora la situación del alumnado que lo solicite, en las revisiones y dobles correcciones la calificación obtenida no podría ser inferior a la original.

Los exámenes deben digitalizarse para facilitar dicha revisión y evitando solicitar nuevas correcciones a ciegas. Ello debe hacerse garantizando la debida privacidad de datos personales. Además, consideramos que deben publicarse los criterios de corrección de la prueba para que el estudiante pueda entender el sentido de su puntuación.

## El mecanismo de acceso a la universidad

### Mecanismo de acceso en el Estado Español

En lo que respecta a admisión a estudios oficiales tras la selectividad, consideramos que debe garantizarse procesos online sencillos tanto para realizar preinscripciones como matrículas y traslados de expedientes. Estos procesos deben contar con guías accesibles que expliquen posibles dudas y simplifiquen el proceso. Ello no debe obstar para, además, exigir atención personalizada al estudiante de nuevo ingreso por parte de las unidades de matrículas de las universidades.

Todos los plazos administrativos de preinscripción, matrícula y llamamientos para estudiantes en listas de espera deben armonizarse, así como el inicio del curso educativo, para evitar diferencias entre estudiantes universitarios. Además, debe evitarse continuar estos llamamientos extraordinarios una vez comenzado el curso, pues los estudiantes se encuentran con que han perdido varias semanas que, con total seguridad, complicarán su aterrizaje en la universidad.

De igual modo, el mecanismo de acceso utiliza la nota de corte para entrar a la universidad, una nota que genera desinformación y estrés por alcanzarla entre el alumnado de bachillerato. Consideramos que deben estudiarse vías alternativas de acceso que puedan mejorar los problemas que a raíz de la nota de corte se genera.

### Conclusiones

La igualdad de oportunidades, la objetividad en las pruebas y criterios de evaluación y el reconocimiento de las diferencias en las pruebas de acuerdo a su currículo tiene que ser nuestro propósito fundamental en lo relacionado al Sistema Universitario Español (SUE).